2018.- Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

NÚMERO DE FOLIO DE SOLICITUD:
00009/TRIECA/IP/2018

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉX.; 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

En relación a la solicitud número 00009/TRIECA/IP/2018 de fecha 19-02-2018 a través de SAIMEX, respecto a que se informen los expedientes así como el nombre de los actores de las demandas notificadas por la Sala Ecatepec de los meses de Enero y febrero de 2018 por despidos injustificados en contra del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, al respecto, en primer término se hace de su conocimiento que los expedientes tramitados ante esta Sala Auxiliar de Ecatepec del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se encuentran contenidos en los catálogos de información reservada, a efecto de evitar causar daño alguna de las partes o alterar el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por las fracciones VI y VIII del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra se trascribe:

*Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes: [...]*

*VI. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en los procedimientos judiciales o administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de un denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; [...]*

*VIII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan quedado firmes; [...]*

Así mismo, en segundo término se informa que en los meses de Enero y Febrero del año 2018, no se realizo ninguna notificación por esta autoridad por despidos injustificados en contra del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.